SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SPC
Servicio Profesional de Carrera

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2022
APBP/2022/04

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día jueves 01 de diciembre de 2022, en apego al uso y democratización de las tecnologías de información y comunicación en la operación del Servicio Profesional de Carrera, se encuentran reunidos mediante videoconferencia los miembros del Comité Técnico de Selección de la APBP los C.C. MTRO. JOSÉ ANDRÉS PÉREZ RUÍZ, Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario Presidente del Comité Técnico de Selección y Superior Jerárquico Inmediato de la plaza vacante: SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, con código del maestro de puestos: 12-E00-1-M1C015P-0000043-E-C-P, adscrita a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública MTRO. EXECATL GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Director de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, LIC. GABRIEL MENDOZA GARRIDO, Jefe de Departamento de Eficiencia Administrativa del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Representante de la Secretaría de la Función Pública ante este Comité, con apego al siguiente:----------

---

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

1.- Lista de asistencia, acreditación de los miembros del Comité y verificación del Quórum Legal.----------

---

2.- Llevar a cabo en una sola sesión, la revisión de los avances y el estatus que guarda actualmente la plaza en cuestión, así como deliberar sobre el asunto materia de la sesión.----------

3.- Acuerdos.----------

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** ----------

1.- Una vez revisada la lista de asistencia y verificada la existencia del quórum legal se procede a celebrar la presente sesión.-

---

2.- En uso de la palabra el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección de la APBP señala que, el objeto de esta sesión es revisar los avances y el estatus que guarda actualmente el proceso de selección de la plaza mencionada en el proemio de la presente acta, con fundamento en los artículos 29, 31, 32, 74 párrafo segundo y 75 fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, los artículos 17, 18, 34, 35, 36 y 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, numerales 209 y 235 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (Acuerdo). El concurso de la plaza vacante que fue publicada el 28 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, tiene el siguiente estado: con apego a la información generada por la herramienta RHnet, la cual refiere únicamente a los candidatos que hayan cubierto con los requisitos de los cuales se compone el proceso de selección, resultando de ello que ningún/a candidato/a obtuviera el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista. ---

---

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el cual refiere que un concurso podrá declararse desierto porque ninguno/a de los/as candidatos/as obtengan el puntaje mínimo de calificación para ser considerado/a finalista siendo éste el caso particular de la plaza materia de la presente sesión, toda vez que ninguno/a de los candidatos/as obtuvieron el puntaje mínimo para aprobar la sub-etapa de Exámenes de conocimientos. ----------

---

---------- **CONCLUSIONES DE LA DETERMINACIÓN** ----------

Este Comité con base en el numeral 235, fracción III del Acuerdo; determina declarar **DESIERTO** el concurso de la plaza en comento, toda vez que ningún/a candidato/a inscrito al concurso acreditó la evaluación de conocimientos realizada durante Etapa II establecida en el artículo 34 del citado Reglamento.----------

---

3.- El Comité Técnico de Selección de manera consensuada ha tenido a bien emitir los siguientes: ----------

---------- **ACUERDOS** ----------

PRIMERO: El Comité acuerda declarar **DESIERTO** el concurso número 98044 de la plaza: SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO con código del maestro de puestos: 12-E00-1-M1C015P-0000043-E-C-P, por no haber obtenido candidatos/as para realizar la Entrevista; toda vez que ningún candidato/a inscrito al concurso acreditó la evaluación de conocimientos realizada durante la Etapa II establecida en el artículo 34 fracción II del citado Reglamento.----------

---

SEGUNDO: El Superior Jerárquico Inmediato de la plaza en cuestión realizará una revisión a la descripción y perfil del puesto, y en su caso los cambios que se consideren pertinentes, los hará llegar por oficio a la Dirección de Administración y Finanzas de la APBP en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de hoy, con el objeto de iniciar a la brevedad otro proceso de ingreso para la plaza en comento, en caso de no registrarse ninguna solicitud dentro de los plazos establecidos actualmente, el puesto se convocará nuevamente a concurso con la descripción y perfil validados para éste concurso. ----------

---

TERCERO: Se realizará una revisión por parte del Superior Jerárquico Inmediato de las guías temáticas del examen de conocimientos, y en caso de haber modificaciones se enviarán a la Dirección de Administración y Finanzas de la APBP para que sean consideradas en la próxima convocatoria, en su defecto deberá enviar la notificación de que se apliquen las ya

existentes para su publicación. ----------

CUARTO.- Por el que el Comité solicita al Secretario Técnico del Comité, hacer la publicación de la determinación por este Comité en el sistema de RHnet en un término de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente acta.----------

No habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, el MTRO. JOSÉ ANDRÉS PÉREZ RUÍZ, quien preside el Comité Técnico de Selección, da por concluida la sesión a las 11:30 horas del mismo día en que fue iniciada. Firmándose por triplicado al margen y al calce por quienes en ella intervienen enterados de su contenido y alcance legal----------

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN Y SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO DE LA PLAZA VACANTE: SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO CON CÓDIGO DEL MAESTRO DE PUESTOS 12-E00-1-M1C015P-0000043-E-C-P

MTRO. JOSÉ ANDRÉS PÉREZ RUÍZ

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

MTRO. EXECATL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ANTE ESTE COMITÉ

LIC. GABRIEL MENDOZA GARRIDO